



QUILLOTA, 11 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1200 / VISTOS:

1. Ordinario N°034, del 31 de enero de 2014 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde (s) Oscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita redactar anexo modificatorio contractual para doña **ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO**;
2. V°B° Sr. Alcalde (s) estampado al inicio del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°513 de fecha 24 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO**;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°513 del 24 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña **ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO**, para que realice la labor concreta y específica de: Mantención de base de datos de aseo domiciliario, evaluación y tramitación de contribuyentes morosos, archivar y mantener convenios de pago efectuados, atención de público y apoyo en labores administrativas (recibo y despacho de correspondencia, atención telefónica y tramitación en otros servicios de la ciudad) JORNADA COMPLETA.

DEBE DECIR:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña **ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO**, para que realice la labor concreta y específica de: Mantención de base de datos de aseo domiciliario, evaluación y tramitación de contribuyentes morosos, archivar y mantener convenios de pago efectuados, atención de público y apoyo en labores administrativas (recibo y despacho de correspondencia, atención telefónica y tramitación en otros servicios de la ciudad), desde el 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2014, y a contar del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2014 debe realizar la labor de apoyo administrativo en la oficina de inspecciones, JORNADA COMPLETA.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

para que realice la labor concreta y específica de: Mantención de base de datos de aseo domiciliario, evaluación y tramitación de contribuyentes morosos, archivar y mantener convenios de pago efectuados, atención de público y apoyo en labores administrativas (recibo y despacho de correspondencia, atención telefónica y tramitación en otros servicios de la ciudad) JORNADA COMPLETA.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

para que realice la labor concreta y específica de: Mantención de base de datos de aseo domiciliario, evaluación y tramitación de contribuyentes morosos, archivar y mantener convenios de pago efectuados, atención de público y apoyo en labores administrativas (recibo y despacho de correspondencia, atención telefónica y tramitación en otros servicios de la ciudad), desde el 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2014, y a contar del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2014 debe realizar la labor de apoyo administrativo en la oficina de inspecciones, JORNADA COMPLETA.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°513 del 24 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL
DIGNITO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIC MUNICIPAL (S)
MARIELLA OPAZO MUÑOZ
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Inspecciones 4.Interesado 5.Personal MOM/DMB/lvt



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 24 de enero de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO, Cédula Nacional de Identidad N°12.820.373-7, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, con domicilio en LOS ALAMOS N°2 LA PALMA QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

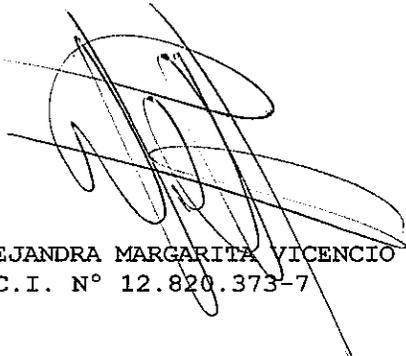
DONDE DICE:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO, para que realice la labor concreta y específica de: Mantención de base de datos de aseo domiciliario, evaluación y tramitación de contribuyentes morosos, archivar y mantener convenios de pago efectuados, atención de público y apoyo en labores administrativas (recibo y despacho de correspondencia, atención telefónica y tramitación en otros servicios de la ciudad) JORNADA COMPLETA.

DEBE DECIR:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO, para que realice la labor concreta y específica de: Mantención de base de datos de aseo domiciliario, evaluación y tramitación de contribuyentes morosos, archivar y mantener convenios de pago efectuados, atención de público y apoyo en labores administrativas (recibo y despacho de correspondencia, atención telefónica y tramitación en otros servicios de la ciudad), desde el 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2014, y a contar del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2014 debe realizar la labor de apoyo administrativo en la oficina de inspecciones, JORNADA COMPLETA.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°513 de fecha 24 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO
C.I. N° 12.820.373-7

